

Poremas consideraj. nes
 la Agricultura en el Pais de
 una impugnera tan rapida como
 se hanotado en las Casas si se
 sedumare autorizar a este Co-
 nsejo. p. q. pudiese leguerran con
 enajenas nes. precedend la justifica-
 cion de los vnales a quienes
 correspondien los vnos no ex-
 cidend el valor de la finca en maldad
 la Camidad se me Duado por en
 exadiendo se me en los sedumare
 a causa de impugnera R. Paulad
 en la Camara como ha de aqui.
 S. M. resolueria lo que lea en
 su Reberano ayra

Dios que as. e. m. a. s. como
 deseo. Conca y ombre venime

